



**RESOLUCION No. CSJVAR18-261**  
(Marzo 23 de 2018)

**“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer en propiedad los cargos empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y según lo aprobado en sesión de sala ordinaria del día 22 de marzo de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Acuerdo No. 018 del 8 de septiembre de 2009, dispuso convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, con base en el cual esta Sala elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Que en desarrollo de dicho proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, expidió las Resoluciones que se relacionan a continuación, mediante las cuales publicó los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes a los cargos para los empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, convocado mediante el Acuerdo No. 018 del 8 de septiembre de 2009.

Resolución	Fecha	Descripción	Fijación
CSJVR16-3	06/01/2016	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 1.2 Profesional Universitario Grado 11 - (Derecho) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	07/01/2016

Resolución	Fecha	Descripción	Fijación
CSJVR15-522	24/12/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para los cargos: 1.1 Profesional Universitario Grado 12 - (Derecho), 3.1 Profesional Universitario Grado 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial), 3.2 Profesional Universitario Grado 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, comunicación Social), 5.1, Profesional Universitario Grado 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial), 5.2 Profesional Universitario Grado 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial), 5.3 Profesional Universitario Grado 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial, 5.4 Profesional Universitario Grado 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial), 5.5 Profesional Universitario Grado 11 - (Derecho, Administración de empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial), 5.6 - Profesional Universitario Grado 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial), 12.1 Asistente Administrativo Grado 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), 12.2 - Asistente Administrativo Grado 6 - (Educación Media), 12.3 Asistente Administrativo Grado 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), 12.4 Asistente Administrativo Grado 5 - (Educación Media - Manejo de equipos electrónicos de conmutación y similares), 12.5 Auxiliar Administrativo Grado 3 - (Educación Media) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	24/12/2015
CSJVR15-407	30/09/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 10.3 Técnico Grado 10 - (Sistemas, Administración) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	30/09/2015
CSJVR15-378	11/09/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 4.2 Oficial Mayor o Sustanciador Nominado (Derecho) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	14/09/2015
CSJVR15-238	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 2.1 Profesional Universitario Grado 11 (Derecho) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-237	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 13.1 Auxiliar Administrativo (Conductor) Grado 3 - (Educación Media) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-236	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 11.2 Citador Grado 4 (Educación Media) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-235	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 4.1 Secretario Nominado (Derecho) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015

Resolución	Fecha	Descripción	Fijación
CSJVR15-234	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 6.1 Profesional Universitario Grado 12 (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-233	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 6.2 Profesional Universitario Grado 11 (Finanzas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Planeación para el desarrollo social, Contaduría) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-232	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 11.1 Escribiente Nominado (Derecho) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-231	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 7.1 Profesional Universitario Grado 11 (Contaduría) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-230	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 8.1 Profesional Universitario Grado 11 (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-229	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 10.2 Técnico Grado 10 (Electrónica) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-228	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 8.2 Profesional Universitario Grado 11 (Ingeniería de Sistemas) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009	25/06/2015
CSJVR15-227	25/06/2015	Por medio de la cual se inscribe y conforma el Registro de Elegibles para el cargo: 10.1 Técnico Grado 11 (Sistemas, Administración) como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 18 de 2009.	25/06/2015

Que el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", establece que los integrantes con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año de vigencia del mismo, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que por Acuerdo No. 1242 de 2001, expedido el Consejo Superior de la Judicatura, reguló el proceso de reclasificación contenido en el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia".

Que en esos términos y al tenor de las disposiciones precitadas, corresponde a ésta Corporación decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga,

Que en los términos de la ley, la Convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización del Registro Seccional de Elegibles son: (i) Experiencia adicional al requisito mínimo de cada cargo y docencia universitaria, siempre y cuando no hubieran sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección; y (ii) Capacitación adicional al requisito mínimo de

cada cargo y publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Que para tal efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles, por los factores citados, en los siguientes términos:

### 1. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA

Conforme la Convocatoria a concurso, Acuerdo No. 18 de 2009, Artículo 2º Numeral 5.2.1, literal b, En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo – Hasta 150 puntos-, así:

- La experiencia laboral en cargos relacionados o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte —20— puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.
- La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez —10— puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco —5— puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

#### 1.1 SOLICITUDES ACEPTADAS

Las solicitudes de actualización de la inscripción en los Registros de Elegibles para el Factor **Experiencia adicional y docencia**, que reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria y que serán objeto de actualización, son las correspondientes a los siguientes integrantes:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	NUEVA EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE RECLASIFICADO	OBSERVACIÓN
29820732	DELGADILLO ARANGO MARIANA	5,1	Profesional Universitario 11 - (Contaduría)	39,39	117,40	Se asigna puntaje máximo - 150 puntos	
25288412	MOSQUERA DAZA MAGALI XIMENA	12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	9,94	5,80	15,74	Se computa experiencia la de la ESAP.
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	117,17	88,60	Se asigna puntaje máximo - 150 puntos	
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,2	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	137,17	88,60	Se asigna puntaje máximo - 150 puntos	
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	137,17	88,60	Se asigna puntaje máximo - 150 puntos	

#### 1.2 SOLICITUDES NEGADAS

La solicitud de reclasificación en el citado factor del aspirante que se relaciona a continuación, será resuelta de manera desfavorable, toda vez que ya había alcanzado el puntaje máximo en los respectivos cargos, así:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	OBSERVACIÓN
12997289	BASTIDAS PANTOJA EDUARDO IVAN	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
		5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
66828982	GARCIA TAMAYO MERY	10,3	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
19442703	ALFONSO MENDEZ THELMO AUGUSTO	6,1	Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	No aplica Ya tenía el puntaje máximo de 150 puntos
16710215	ROMERO CORTES PEDRO JOSE	5.1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	No aplica Ya tenía el puntaje máximo de 150 puntos
25288412	MOSQUERA DAZA MAGALI XIMENA	12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	1. Ya se tuvo en cuenta la certificación del abogado Manuel Barona, como requisito mínimo de la convocatoria. 2. No se le tiene en cuenta certificación de la Alcaldía de Mosquera, por cuanto, no se especifica las funciones del cargo, como lo exige el Acuerdo 18 de 2009.
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	No aplica Ya tenía el puntaje máximo de 150 puntos

## 2. FACTOR CAPACITACIÓN ADICIONAL Y PUBLICACIONES

En consonancia con la Convocatoria a concurso, Acuerdo No. 18 de 2009, Artículo 2º numeral 5.2.1, literal b, este factor se evalúa hasta un tope de cien —100— puntos, así:

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
------------------------------	---	-------------------	--	---

<b>Nivel profesional</b> – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores. <b>Nivel técnico</b> – Preparación técnica o tecnológica	Especializaciones	20	5*	10
	Maestrías	30		

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

\*Hasta un máximo de 20 puntos.

\*\*Estudios de pregrado: terminación y aprobación de pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

## 2.1 SOLICITUDES ACEPTADAS

2.2.1. Las solicitudes de reclasificación en el Factor "Capacitación Adicional" que reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria y que serán objeto de actualización, son las correspondientes a los siguientes integrantes:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	NUEVA CAPACITACIÓN	PUNTAJE RECLASIFICADO	OBSERVACIONES
18598725	OTALVARO ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO	12,3	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	60,00	40,00	100,00	
		12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	60,00	40,00	100,00	
66828982	GARCIA TAMAYO MERY	10,3	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	20,00	15,00	35,00	
25288412	MOSQUERA DAZA MAGALI XIMENA	12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	30,00	35,00	65,00	1. Diploma de abogada (30 pts) 2. Seminario de seguridad y salud en el trabajo (5ptos) y 3. Diplomado en gerencia de proyectos, no tiene relación con el cargo, por tanto, no se tiene en cuenta.
16710215	ROMERO CORTES PEDRO JOSE	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	50,00	10,00	60,00	

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	NUEVA CAPACITACIÓN	PUNTAJE RECLASIFICADO	OBSERVACIONES
89001983	URREA GONZALEZ ALONSO	5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	85,00	30,00	115,00	
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	85,00	30,00	115,00	
		5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	85,00	30,00	115,00	
31468205	MARÍN CATAÑO MARÍA DEL SOCORRO	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	20,00	10,00	30,00	Se asigna 5 puntos a cada curso realizados en CCS como Auditor. No se asigna puntaje a CAPACITACION ADICIONAL a: Curso de Meditación y Auto transformación, Diplomado en Coaching, Especialización en Mercados, porque No tienen relación con el cargo. Tampoco al título de Administradora de empresas porque ya fue valorado en la inscripción como requisito mínimo.
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,2	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	20,00	10,00	30,00	. Se asigna 5 puntos a cada curso realizados en CCS como Auditor. No se asigna puntaje a CAPACITACION ADICIONAL a: Curso de Meditación y Auto transformación, Diplomado en Coaching, Especialización en Mercados, porque No tienen relación con el cargo. Tampoco al título de Administradora de empresas porque ya fue valorado en la inscripción como requisito mínimo.
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	20,00	10,00	30,00	Se asigna 5 puntos a cada curso realizados en CCS como Auditor. No se asigna puntaje a CAPACITACION ADICIONAL a: Curso de Meditación y Auto transformación, Diplomado en Coaching, Especialización en Mercados, porque No tienen relación con el cargo. Tampoco al título de Administradora de empresas porque ya fue valorado en la inscripción como requisito mínimo.

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PUNTAJE ANTERIOR	NUEVA CAPACITACIÓN	PUNTAJE RECLASIFICADO	OBSERVACIONES
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	20,00	10,00	30,00	Se asigna 5 puntos a cada curso realizados en CCS como Auditor. No se asigna puntaje a CAPACITACION ADICIONAL a: Curso de Meditación y Autotransformación, Diplomado en Coaching, Especialización en Mercados, porque No tienen relación con el cargo. Tampoco al título de Administradora de empresas porque ya fue valorado en la inscripción como requisito mínimo.

## 2.2 SOLICITUDES NEGADAS

La solicitud de reclasificación en el factor "Capacitación Adicional" del aspirante que se relacionan a continuación, será resuelta de manera desfavorable, toda vez que NO reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria, así:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	OBSERVACIONES
12997289	BASTIDAS PANTOJA EDUARDO IVAN	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA - Todos los documentos de capacitación aportados ya habían sido valorados en el momento de la inscripción
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	NO APLICA - Todos los documentos de capacitación aportados ya habían sido valorados en el momento de la inscripción
		5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA - Todos los documentos de capacitación aportados ya habían sido valorados en el momento de la inscripción
29661581	RAMIREZ DHORA STELLA	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
		5,2	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
		5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
19442703	ALFONSO MENDEZ THELMO AUGUSTO	6,1	Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	No se asigna puntaje a CAPACITACIÓN ADICIONAL porque los certificados aportados ya habían sido valorados en la Inscripción y los de cursos o seminarios no cumplen con el presupuesto de 40 horas mínimo

### 3. SOLICITUDES CON INSCRIPCIÓN NO VIGENTE EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES

El Numeral 7.2 del Acuerdo de Convocatoria, establece que, expedido el Registro Seccional de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar. La reclasificación se hará de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y el reglamento vigente.

Al efecto, en el numeral 11 del precitado acuerdo de convocatoria, se estableció que "...De conformidad con lo establecido en el Artículo 162 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia", una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga."

En consecuencia, las solicitudes de reclasificación de los integrantes que se relacionan a continuación, no fueron objeto de estudio, por encontrarse ya posesionados en el cargo para el cual concursaron.

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DESCRIPCIÓN CARGO	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA POSESION
31468205	MARIA DEL SOCORRO	MARIN CATAÑO	5.5. Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	DESAJCLR16-3353	05/12/2016	02-01-2017

### 4. CASOS ESPECIALES

La solicitud de reclasificación de los aspirantes que se relacionan a continuación, no se tendrán en cuenta, para el cargo 5.4, Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial, por cuanto, fue homologado por el cargo 5.5 Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial), al cual, se aclara, se le realizó la reclasificación:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	OBSERVACIONES
89001983	- URREA GONZALEZ ALONSO	5,4	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial.	NO APLICA. Por cuanto este cargo tuvo homologación con el 5,5.
29661581	RAMIREZ DHORA STELLA	5,4	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	NO APLICA. Por cuanto este cargo tuvo homologación con el 5,5.
31468205	- MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,4	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	NO APLICA. Por cuanto este cargo tuvo homologación con el 5,5.

La homologación del cargo 5.4 5.4, Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial, al cargo 5.5 Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial), fue realizado por resoluciones: CSJVR16-668,

CSJVR16-669, CSJVR16-670, CSJVR16-671, CSJVR16-672, CSJVR16-673 del 2016, publicadas en la página web en el año 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: ACTUALIZAR** las inscripciones por reclasificación en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer en propiedad los cargos de empleados de del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, de los siguientes integrantes:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PRUEBAS DE APTITUD Y CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN ADICIONAL Y PUBLICACIONES	PUNTAJE TOTAL
18598725	- OTALVARO ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO	12,3	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	323,48	0,00	150,00	100,00	573,48
		12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	364,94	0,00	150,00	100,00	614,94
29820732	DELGADILLO ARANGO MARIANA	7,1	Profesional Universitario 11 - (Contaduría)	544,67	0,00	150,00	5,00	699,67
66828982	- GARCIA TAMAYO MERY	10,3	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	392,85	150,00	150,00	35,00	727,85
25288412	MOSQUERA DAZA MAGALI XIMENA	12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	338,98	75,00	15,74	65	494,72
16710215	- ROMERO CORTES PEDRO JOSÉ	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	349,238	150,00	150,00	60	709,24
89001983	- URREA GONZALEZ ALONSO	5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	480,89	150,00	88,21	115	834,10
89001983	- URREA GONZALEZ ALONSO	5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	527,813	150	108,21	115	901,02

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PRUEBAS DE APTITUD Y CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN ADICIONAL Y PUBLICACIONES	PUNTAJE TOTAL
89001983	- URREA GONZALEZ ALONSO	5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	544,185	150	108,21	115	917,40
31468205	- MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	400,54	150,00	150,00	30,00	730,54
31468205	- MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,2	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	373,08	150	150,00	30,00	703,08
31468205	- MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	375,80	150	150,00	30,00	705,80
31468205	- MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	432,44	150	150,00	30,00	762,44

**ARTICULO 2º: NEGAR** la solicitud de actualización de los Registros de Elegibles en el **factor de Experiencia Adicional y Docencia** presentada por el integrante que se relaciona a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, así:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	OBSERVACIÓN
12997289	BASTIDAS PANTOJA EDUARDO IVAN	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
		5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.

66828982	GARCIA TAMAYO MERY	10,3	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	NO APLICA.- YA TIENE EL PUNTAJE MAXIMO- 5,2,1 literal b.
19442703	ALFONSO MENDEZ THELMO AUGUSTO	6,1	Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	No aplica Ya tenía el puntaje máximo de 150 puntos
16710215	ROMERO CORTES PEDRO JOSE	5.1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	No aplica Ya tenía el puntaje máximo de 150 puntos
25288412	MOSQUERA DAZA MAGALI XIMENA	12,5	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	1. Ya se tuvo en cuenta la certificación del abogado Manuel Barona, como requisito mínimo de la convocatoria. 2. No se le tiene en cuenta certificación de la Alcaldía de Mosquera, por cuanto, no se especifica las funciones del cargo, como lo exige el Acuerdo 18 de 2009.
31468205	MARIN CATAÑO MARIA DEL SOCORRO	5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	No aplica Ya tenía el puntaje máximo de 150 puntos

**ARTICULO 3º: NEGAR** la solicitud de actualización de los Registros de Elegibles en el factor de Capacitación Adicional y Publicaciones presentada por el integrante que se relaciona a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído:

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	OBSERVACIONES
12997289	BASTIDAS PANTOJA EDUARDO IVAN	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA - Todos los documentos de capacitación aportados ya habían sido valorados en el momento de la inscripción
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	NO APLICA - Todos los documentos de capacitación aportados ya habían sido valorados en el momento de la inscripción
		5,6	Profesional Universitario 11 - (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA - Todos los documentos de capacitación aportados ya habían sido valorados en el momento de la inscripción
29661581	RAMIREZ DHORA STELLA	5,1	Profesional Universitario 15 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
		5,2	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.

CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	OBSERVACIONES
		5,3	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
		5,5	Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	NO APLICA . Certificación haber cursado 7 semestres de Derecho. Universidad Santiago de Cali. De conformidad con el Acuerdo 18 de 2009, Numeral 5.2.1 , literal C.
19442703	ALFONSO MENDEZ THELMO AUGUSTO	6,1	Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	No se asigna puntaje a CAPACITACIÓN ADICIONAL porque los certificados aportados ya habían sido valorados en la Inscripción y los de cursos o seminarios no cumplen con el presupuesto de 40 horas mínimo

**ARTICULO 4º:** Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán interponerse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del aviso-listado a que refiere el artículo 5 del presente acto administrativo.

**ARTICULO 5º:** Una vez en firme las actualizaciones de la inscripción decididas en el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

**ARTICULO 6º.** Esta Resolución será notificada mediante la fijación del listado, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conforme a lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo No. 1242 de 2001. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), opción "Carrera Judicial", link: "Concursos Seccionales" – "Valle del Cauca, Capital: Cali" – "Concursos" - "Convocatoria No. 2" – "Etapa Clasificatoria" medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
 Presidente

JENV/SVV

